



# Resolución Directoral Regional

Nº 1664 -2022-DRELM

Lima, 02 Sep. 2022

**VISTOS:** El expediente N.º 0023002-2022-DRELM, el Informe N.º 1763-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD-URH, el Informe N.º 858-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA y demás documentos que se adjuntan;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Regional N.º 1617-2022-DRELM, de fecha 22 de agosto de 2022, se conformó el Comité de Contratación de Personal Administrativo bajo el Régimen Decreto Legislativo N.º 276 del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público «Gilda Liliana Ballivian Rosado», con eficacia anticipada al 28 de junio de 2022; en el marco de lo dispuesto en la Resolución Viceministerial N.º 287-2019-MINEDU<sup>1</sup> y Resolución Viceministerial N.º 005-2022-MINEDU<sup>2</sup>;

Que, mediante el Informe N.º 1763-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD-URH, de fecha 24 de agosto de 2022, la Unidad de Recursos Humanos, solicita la rectificación del artículo 1 de la Resolución Directoral Regional N.º 1617-2022-DRELM, en el extremo que, por error, designa al señor Luis Ángel Munguía Torres, como miembro alterno del referido comité<sup>3</sup>;

Que, el principio de legalidad, recogido en el artículo IV, numeral 1.1 del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, en adelante, TUO de la Ley N.º 27444, señala que: «*Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas*»;

<sup>1</sup> Que aprobó la Norma Técnica denominada, «Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N.º 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Instituciones y Escuelas de Educación Superior Públicos».

<sup>2</sup> Que aprobó las disposiciones excepcionales para la contratación de personal administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N.º 276 durante el año 2022.

<sup>3</sup> Según se observa del Oficio N.º 391-2022-DG-IESTP“GLBR”, de fecha 14 de julio de 2022, remitido por el director general del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público «Gilda Liliana Ballivian Rosado»; donde solo se consigna a la señora Martha Maritza Molina Delgado y no al señor Luis Ángel Munguía Torres; y, por error, la Unidad de Recursos Humanos lo consignó.

Código : 020922262

Clave : CC57



Que, el artículo 212, numeral 212.1 del TUO de la Ley N.º 27444, sobre la rectificación de errores precisa que: «Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión»;

Que, a través del Informe N.º 858-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA, de fecha 31 de agosto de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que, resulta legalmente viable rectificar el error material contenido en el cuadro inserto del artículo 1 de la Resolución Directoral Regional N.º 1617-2022-DRELM, en los términos propuestos por el órgano técnico;

Que, conforme a la facultad establecida en el artículo 8, literal k) del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU y su modificatoria, corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente;

Contando con el visado de la Unidad de Recursos Humanos, y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, y de conformidad con el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU y su modificatoria;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- RECTIFICAR** el cuadro inserto en el artículo 1 de la Resolución Directoral Regional N.º 1617-2022-DRELM, de fecha 22 de agosto de 2022, que conforma el Comité de Contratación de Personal Administrativo bajo el Régimen Decreto Legislativo N.º 276 del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público «Gilda Liliana Ballivian Rosado», con eficacia anticipada al 28 de junio de 2022, quedando subsistentes los demás extremos, conforme al siguiente detalle:

#### **Dice:**

<b>Condición</b>	<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>Cargo</b>	<b>Función</b>
Miembros titulares	Nosser Mariano Jurado Guillen	Director General	Presidente
	Jaime Gregorio Ossco Paredes	Jefe del Área Administrativa	Miembro
	Cristian Walter Milla Aguilar	Representante Administrativo	Miembro
Miembros Alternos	Luis Ángel Munguía Torres	Designado por el Jefe de la Unidad Administrativa	Miembro
	Martha Maritza Molina Delgado	Representante Administrativo	Miembro

#### **Debe decir:**

<b>Condición</b>	<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>Cargo</b>	<b>Función</b>
Miembros titulares	Nosser Mariano Jurado Guillen	Director General	Presidente
	Jaime Gregorio Ossco Paredes	Jefe del Área Administrativa	Miembro
	Cristian Walter Milla Aguilar	Representante Administrativo	Miembro
Miembros Alternos	Martha Maritza Molina Delgado	Representante Administrativo	Miembro

Código : 020922262  
Clave : CC57



**ARTÍCULO 2.- DISPONER** que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones notifique la presente resolución y los informes de vistos, a la Unidad de Recursos Humanos, a la Oficina de Administración y al Instituto de Educación Superior Tecnológico Público «Gilda Liliana Ballivian Rosado», de conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS.

**ARTÍCULO 3.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: [www.dreilm.gob.pe](http://www.dreilm.gob.pe).

**ARTÍCULO 4.- DISPONER** que el Equipo de Archivo Documentario de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones archive los actuados adjuntos en el modo y forma de Ley.

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente

**LUIS ALBERTO QUINTANILLA GUTIÉRREZ**  
**Director Regional de Educación de**  
**Lima Metropolitana**

LAQG/D.DRELM  
WJGM/J.OAJ  
CLCHF/C.(e)EGSA  
AMPV/Abg.

Código : 020922262  
Clave : CC57

